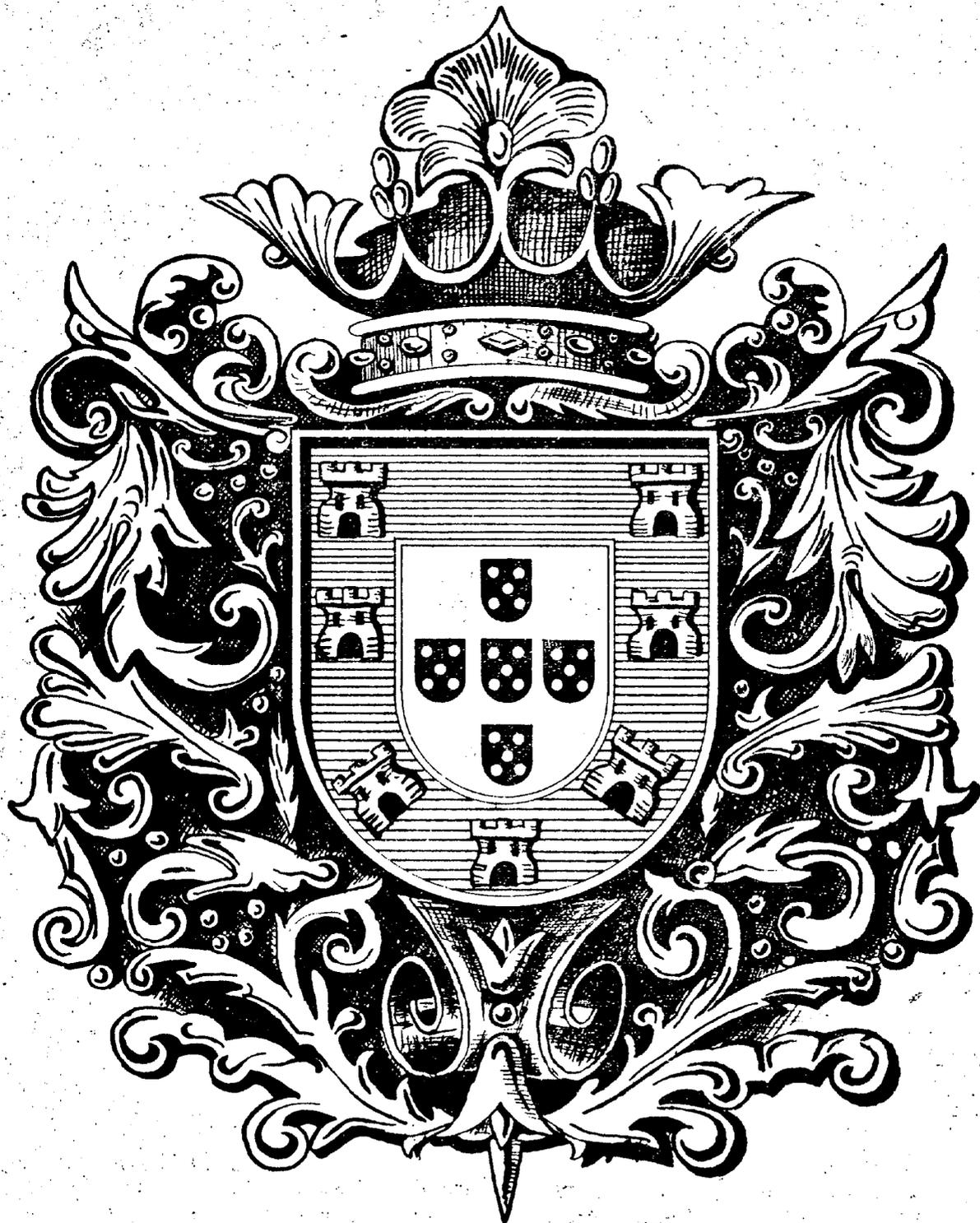


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2353

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

11 de Novbre. de 1971

634

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

PLAN DE ORDENACION

AVISO DE MODIFICACION PARCIAL

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre último, la modificación parcial del Plan de Ordenación Urbana en la zona denominada «El Sardinero», y a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 39, en relación con el 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El proyecto de modificación en cuestión se encuentra de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría General.

Ceuta, 3 de noviembre de 1971.

El Alcalde Actal.,
Jaime Alsina Rodríguez.

635

ANUNCIO

Este Ilustre Ayuntamiento en sesión plenaria, celebrada el día 6 del pasado mes de Octubre ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en el concurso para adjudicar los trabajos de «LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO DE CEUTA Y SU TERMINO».

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dicho pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 8 de noviembre de 1971.

El Secretario Acctal.,
Rafael Matres Calvo.

636

Delegación de Hacienda de Ceuta

La Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria ha dictado, con fecha 21 de octubre ppdo. el acuerdo siguiente:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.—Se ADMITEN A TRAMITE las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «Sexto» de este Acuerdo, radicadas en CEUTA.

SEGUNDO.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, periodo y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1972.

Ámbito territorial: Local.

TERCERO.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

CUARTO.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones

adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

QUINTO.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

SEXTO.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes: Autobuses.

Madrid a 21 de Octubre de 1971.

El Subdirector General
de Inspección de Empresas,
Ilegible.

Ceuta a 3 de noviembre de 1971.

El Delegado de Hacienda,
Fermín A. Rodríguez Arroyo.

637

Magistratura del Trabajo de Ceuta

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en el procedimiento de apremio número 127/70, 16 y 149/71 acumulados seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo contra Taieb Mohamed Mohamed se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE A LAS DOCE DE LA MAÑANA, en los Estrados de esta Magistratura.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

76 Cojines morunos de piel, de los llamados «PUF» de distintos tamaños y colores a 400 pesetas en su conjunto hacen un total de TREINTA MIL CUATROCIENTAS PESETAS.

Condiciones para la subasta.

Primera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por ciento de la tasación como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación, se pondrá en conocimiento del organismo acreedor ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por ciento de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el portor a quien se adjudiquen los bienes, servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

Quinta.—Los bienes embargados están de manifiesto en el comercio «BAZAR ALHAMBRA», General Sanjurjo, 16, siendo depositario Selan Hamed, encargado de dicho establecimiento, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extiendo y firmo el presente en Ceuta a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Ilegible.

638

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Andrés Molina Domínguez, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Felipe Villalba Sarmiento, para que en el plazo de OCHO DIAS, depongan ante este Juz-

gado o ante las Autoridades Civiles o Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta, a 28 de Octubre de 1971.

El Secretario,
Ilegible.

El Juez Instructor,
Andrés Molina Dominguez.

639

EDICTO

Don Andrés Molina Dominguez, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona o personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío del Nombramiento de Segundo Mecánico Naval perteneciente a Eduardo Jiménez López, para que en el plazo de OCHO DIAS, depongan ante este Juzgado o ante las Autoridades Civiles o Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta a 6 de noviembre de 1971.

El Secretario,
Ilegible.

El Juez Instructor,
Andrés Molina Dominguez.

640

Juzgado Municipal de Ceuta.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 687 de 1971, sobre lesiones, ha acordado notificar al perjudicado Mohamed Bajezu Hamido, soltero, marinero, de 25 años, natural de Mequinez y al denunciado Hossain Abselam Susi, marinero, soltero, hijo de Abselam y Zai-fa, de 26 años, ambos sin domicilios conocidos en Ceuta la sentencia dictada con fecha veintisiete del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Hossain Abselam Susi, como autor de una falta de lesiones a Mohamed Bajezu Hamido a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia al perjudicado y denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 28 de octubre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

641

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 624 de 1971, sobre estafa, ha mandado citar a Peter Chistian Hackemberg, de 30 años, natural de Manhén (Alemania) y Reinolds Lorenz Daiber, de 21 años, natural de Dobligen (Alemania), actualmente en ignorados paraderos, para que el próximo día DIECINUEVE del actual a las DOCE HORAS, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

642

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 396 de 1971, sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Abselam Mohamed, de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de Abselam y Aicha, natural y vecino de Tánger, como perjudicado y a Omar Hassan Merabet, de 23 años, soltero, camarero, hijo de Hassan y Mina, natural y vecino de Tetuán, sin domicilio conocido en Ceuta para que el próximo día DIECISIETE del actual noviembre a las DOCE HORAS comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

643

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 728 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Randame Boughara, de 27 años, casado, natural de Beni Yahioneñe (Marruecos) hijo de Randame y de Mamat mecánico y domiciliado en Bakán Ouzda (Marruecos) actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día DIECINUEVE del actual a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

644

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 598 de 1971, sobre hurto, ha acordado notificar a Abselam Ahmed Ali, de 18 años, soltero, marinero, hijo de Ahmed y de Ayada, natural de Ceuta y a Mohamed Abselam Ayat, de 21 años, soltero, jornalero, natural de Ceuta, hijo de Abselam y de Fatuch, ambos vecinos de esta Ciudad, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Abselam Ahmed Ali y Mohamed Abselam Ayat, como autores de una falta de hurto, a la pena de DIEZ DIAS DE ARRESTO MENOR, a que indemnice al perjudicado Ahmed Ahmed Al-lal en la suma de QUINIETAS PESETAS y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abona a Abselam Ahmed Ali, los tres días que ha estado detenido.—Notifíquese esta sentencia a Ahmed Ahmed Al-lal por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, así como a Mohamed Abselam Ayat, a quien se le hará saber que si se presenta dentro del término que establece el Decreto de 23 de septiembre del corriente año, se le aplicarán los beneficios de indulto de dicho Decreto y a Abselam Ahmed Ali, les serán aplicados tales beneficios, una vez firme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jiménez.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 14 de Octubre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

645

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 617 de 1971 sobre hurto, ha acordado notificar a Fatima Ahmed Alai, de 26 años, casada, sus labores, natural de Chauén (Marruecos) hija de Ahmed y de Soodía (perjudicada) y Abdelazis Ben Bachir Failali, de 33 años, casado, jornalero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Bachir y de Fatoma, (denunciado) ambos vecinos de Tetuán y actualmente en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Abdelazis Ben Bachir Failali, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de DOS DIAS DE ARRESTO MENOR, indemnización a la perjudicada Fatima Ahmed Alai en la suma de MIL CINCUENTA Y OCHO PESETAS, y costas—Al condenado aludido le serán de aplicación los beneficios del Decreto de Indulto número 2326 de fecha 23 de septiembre pasado, si se presenta dentro del plazo previsto en el mismo.—Notifíquese esta sentencia al penado y perjudicada indicados, por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 29 de octubre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

646

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 512 de 1971, sobre hurto, ha acordado notificar a Enfedal Mohamed Gomari, de 23 años, soltero, marinero, hijo de Mohamed y Fatma, natural de Tetuán (Marruecos) y Mustafa Mohamed Tanyai, de 18 años, soltero, sin profesión, natural de Castillejos (Marruecos) hijo de Mohamed y de Habiba, ambos actualmente en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Enfedal Mohamed Gomari,

como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR, sin perjuicio de aplicarle los beneficios del Decreto de Indulto número 2326 de fecha 23 de septiembre pasado, si se presenta dentro del plazo señalado por el mismo, y al pago de las costas. Absolviendo libremente del hecho que venía inculcado al también denunciado Mustafa Mohamed Tanyau, por no haberse demostrado su intervención punible en el hecho de autos.—Quede en poder definitivo del perjudicado José María Blasco Martín, la esterilla que obra en su poder en calidad de depósito.—Notifíquese esta sentencia al condenado Enfedal Mohamed Gomari y denunciado Mustafa Mohamed Tanyau por cédula inserta en el «Boletín Oficial de la Ciudad».—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 29 de Octubre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

647

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio

de faltas número 552 de 1971, sobre amenazas, ha acordado notificar a Omar Bouchaib Mohamed, cuyas demás circunstancias no constan en los autos, por desconocerse, esposo de Erhimo Mohamed Abdelah Susi, domiciliada en esta Ciudad, en Claudio Vázquez número 15, (Casa de Marnisa), la sentencia dictada con fecha de hoy, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Omar Bouchaib Mohamed, como autor de una falta de amenazas, ya definida, a la pena de DIEZ DIAS DE ARRESTO MENOR Y REPRESION PRIVADA, con aplicación de los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 23 de septiembre pasado, número 2326, si se presenta dentro del plazo señalado en el mismo, y pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado Omar Bouchaib Mohamed, por cédula inserta en el «Boletín Oficial de la Ciudad».—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 29 de Octubre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

648

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

SUBASTA

Se celebrará el día 19 del presente mes de Noviembre, de 5 á 7 de la tarde, subasta pública de ALHAJAS Y EFECTOS, reglamentariamente vencidos y que corresponden a las operaciones de pignoración efectuadas con anterioridad al día 16 de Abril de 1971.

Ceuta, 4 de Noviembre de 1971

La Dirección.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

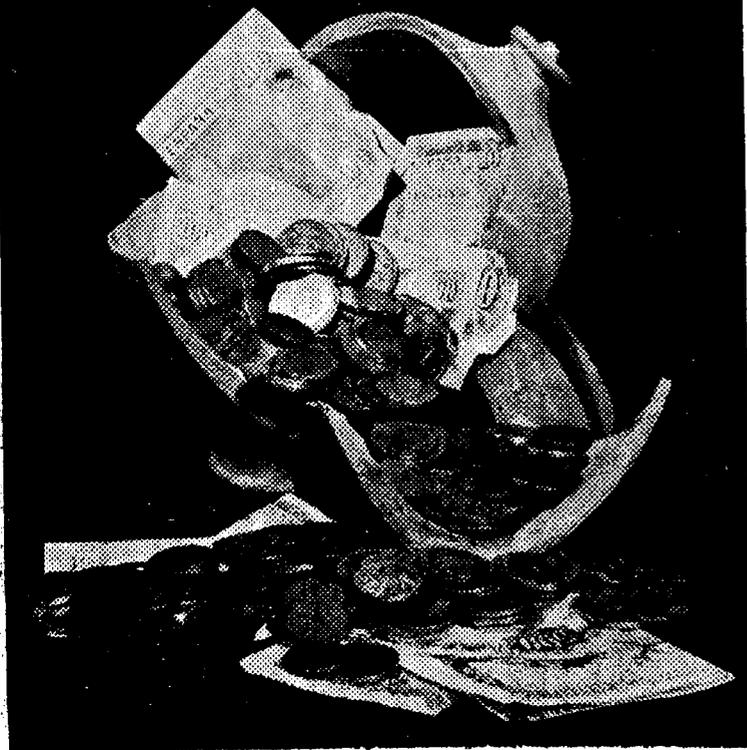
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6%
Ahorro BURSATIL al	5%
Imposiciones a Un año	5%
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50%
Imposiciones a TRES MESES	3'50%
Libretas Ordinarias	2'50%
Libretas Escolares	2'50%
CUENTAS CORRIENTES	0'50%

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta **Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. _____
